



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORÍA No.13/2012-DSP
AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 09/2011 DEL PROYECTO
DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE
DEFENSAS MARINAS PARA EL MUELLE No. 3 DE PUERTO CORTÉS,
CORTÉS”**

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

ENP

FONDOS NACIONALES



TEGUCIGALPA, M.D.C. JUNIO 2012

TABLA DE CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN.....	6
II. LEGISLACIÓN APLICABLE	6
III. OBJETIVOS	7
IV. ALCANCE	7
V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	7
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	8
VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA.....	31
VIII. CONCLUSIONES	31
IX. RECOMENDACIONES.....	32
INDICE DE ANEXOS	34



Tegucigalpa, MDC, 13 de junio del 2012
Oficio No. Presidencia-2410-2012-TSC

Ingeniero
Jose Darío Gámez Panchamé
Gerente General
Empresa Nacional Portuaria (ENP)
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto el Informe No.13/2012-DSP, de la auditoría practicada al Proceso de Contratación del Proyecto denominado "Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No.03 de Puerto Cortés, Cortés" de la Licitación Pública No.09/2011.

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 4); 42 (numeral 2); 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2); 55, 122 y 185 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Las recomendaciones formuladas en éste Informe, fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma, establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentar dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,


Boghaysi Oseguera de Ancheta
Magistrada Presidenta

Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
DOA/Amwep

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
ENP	Empresa Nacional Portuaria
ING.	Ingeniero
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
LPN	Licitación Pública Nacional
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
LCE	Ley de Contratación del Estado
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
IAO	Instrucciones a los licitantes
DDL	Datos de la licitación
CGC	Condiciones Generales del Contrato
CEC	Condiciones Especiales del Contrato
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
NEW MARK, S de R.L.	New Mark, Representaciones, S. de R.L.
CEDE	DBA/Centro de Distribución Español
SISTEMAS S.A.de C.V.	Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria

CROCS	Consolidado de Representantes y Organismos Comerciales de Servicios y Suministros S.A. de C.V.
AL	Asesoría Legal
CEL	Comisión Evaluadora de Licitaciones
DT	Dirección Técnica
HONDUTEC	Agencias y Representaciones, S.A. de C.V.
REPRIMHSA	Representaciones e Importaciones de Honduras S.A. de C.V.

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, investigó el Proceso de Contratación de la Licitación Pública No.09/2011, del proyecto denominado “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 03 de Puerto Cortés”, verificando que el procedimiento aplicado, se encuentre de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Bases de Licitación, de conformidad a la Orden de Trabajo No.02/2012/DSP-DAP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3,4,5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas artículos 2, 3, 5, 6,52 (numeral 2); 55, 122 y 185.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2011.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Ley de Administración Pública.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Bases de Licitación Pública Nacional LPN 09/2011.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación del suministro de la Licitación Pública LPN No.09/2011, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o pliegos de condiciones.
4. Verificar la adjudicación del suministro.

IV. ALCANCE

El examen comprendió la revisión y análisis de la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación desde la Orden de Trabajo hasta la firma del contrato del proyecto denominado “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 03, de Puerto Cortés, Cortés”.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Monto del Contrato: L. 12,509,598.53
- Fuente de Financiamiento: Fondo Nacionales.

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- La Empresa Nacional Portuaria es un organismo de servicio público con autonomía, patrimonio propio y personería jurídica, con jurisdicción en todos los puertos del país proporcionando servicios e instalaciones adecuadas y eficientes en los puertos del país.

- Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-050-2011, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, ordena intervenir la ENP, específicamente la operación del Puerto Marítimo ubicado en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, por razones de interés público y con la finalidad de evaluar los mecanismos a implementar para la modernización de la administración y la optimización de los recursos disponibles de 6 meses. El Decreto fue de ejecución inmediata, entró en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el 20 de julio de 2011, en la Gaceta número 32,572 en la sección A de Acuerdo y Leyes, siendo firmado en Casa Presidencial el 28 de junio del 2011, fecha que se instaló la Comisión Interventora. (véase anexo 1)

- La Comisión Interventora de la Empresa Nacional Portuaria estaba conformada por las siguientes personas (véase anexo 2):
 - ❖ Roberto A. Ordóñez Wolfovich (Presidente).
 - ❖ Luis A. Gómez Beltrán (Secretario).
 - ❖ Bruno Fontana (Técnico).
 - ❖ Sergio Daniel Rivera Sagastume (Asesor Legal).
 - ❖ Erick Plutarco Souza Mourra (Asesor Administrativo).
 - ❖ José Wilfredo Castro (Asesor Administrativo pero su campo de acción fue Servicios Generales).
 - ❖ Oscar Alberto Martínez (Asesor de Seguridad).

- El Muelle No.3 ubicado en Puerto Cortés, según Perfil del Proyecto se destina preferentemente para atender los siguientes tipos de buques: graneleros que transportan gráneles sólidos de origen orgánico, graneleros que transportan sólidos de origen mineral, carga general y tanqueros con combustible, este atracadero presenta una tasa de ocupación anual en el orden del 100%, muy superior a la tasa media del resto de los muelles, situación que genera largas esperas, a pesar de la alta demanda de estos servicios, su sistema de defensas se encuentra colapsado, a tal grado que al día de hoy solo existen 7 defensas en regular estado y 6 improvisadas con llantas lo cual genera los reclamos de los dueños de las embarcaciones, por el riesgo latente que se provoquen daños al casco de las embarcaciones, tal como ocurrió el 13 de junio 2011, con la embarcación AMYNTON, por tal razón es necesario el remplazo de las unidades existentes, a través del suministro e instalación de nuevas unidades para cubrir con la seguridad adecuada todos los puntos de contacto del buque con el sistema de defensas que deben tener un total de 33 unidades de defensas marinas. (véase anexo 3)
- Todos los proyectos de la ENP son manejados por la División Técnica ya que ellos son responsables de formular, ejecutar y supervisar cada uno de los proyectos.
- El proyecto fue financiado con Fondos Nacionales, de la Empresa Nacional Portuaria, correspondiente al ejercicio fiscal del 2011-2012, a través de la cuenta objeto del gasto No.47110, con número de SIAFI, 11 (Programa)-00 (sub programa)-009 (número de proyecto)- Otras Construcciones y Mejoras y 01-Edificaciones Varias en Mejores Condiciones con un presupuesto de L. 24,850,000.00. (véase anexo 4)
- El precio base para este proyecto según el perfil del mismo ascendía a Quince Millones Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L 15,045,000.00).

- El 11 de febrero del 2011 mediante Memorándum dirigido al lic. Luis Manuel López (Jefe División de Servicios Generales), el ing. Maynor Pinto Valle, (Gerente General), ratifica la Comisión de Evaluación, misma que propone que sea integrada por las siguientes divisiones:

Tabla No 1 Departamentos que Integran la Comisión de Licitación

N	Departamentos que Integran la Comisión Evaluadora
1	Asesoría Legal.
2	División de Servicios Generales.
3	División de Planificación.
4	Auditoría Interna (en calidad de observador).

La cual quedó conformada por:

- Fermín Chong Wong (Departamento de Informática), fue nombrado bajo memorándum.
 - Carolina Portillo (Asesoría Legal), firma como miembro de la Comisión de Evaluación.
 - Ana Lourdes López (Asesoría Legal) fue nombrada bajo memorándum.
 - Marlen Noriega (División de Planificación), la cual renunció en fecha 22 de noviembre del 2011, a ser parte de la Comisión Evaluadora.
 - Cándido Aguirre en calidad de observador por la unidad de Auditoría Interna, solo participó en la acto de recepción y apertura de ofertas (véase anexo 5).
- En fecha 09 de septiembre 2011, Zulema Galindo (Asistente de licitaciones), le solicita al abogado José Luis Argueta (Jefe de Asesoría Legal), Dictamen Legal de revisión de las Bases de licitación, por lo que en fecha 09 de septiembre bajo el Memorándum AL-218/2011, firmado por el abogado Heriberto Godoy Vásquez (Asistente del Asesor Legal), con el visto bueno de

José Luis Argueta (Jefe de Asesoría Legal de la ENP), donde se sugieren los siguiente cambios en las Bases de licitación: **“En la Sección II Datos de la licitación (DDL), la letra C Preparación de las Ofertas, Documentación Legal Numeral 05, 12 y 14”**, dichos cambios fueron realizados en el Documento de Licitación que fue entregado a los oferentes, (véase anexo 6).

- En fecha 06 de octubre del 2011, bajo el memorándum SGL-031/11, Zulema Galindo (Asistente de Licitaciones), le solicita a la comisión de licitaciones, la revisión de los pliegos o bases de licitaciones, remitiendo dicha información en fecha 11 de octubre del 2011, bajo el memorándum CEL 82-2011, firmando dicho documento, Ana Lourdes López, Marlen Noriega, Carolina Portillo, Fermín Chong Wong (todos ellos miembros de la comisión de evaluación de licitaciones para este proceso licitatorio), en dicho documento sugieren modificar la sección II Datos de la licitación (DDL), inciso f, cláusula IAO.41.1 y sección III Criterios de Evaluación, Calificación y Descalificación, numeral 2, las cuales fueron incluidas en las Bases de Licitación que se entregaron a los oferentes. (véase anexo 6).
- Mediante la Resolución No. RCI-11-2011, de fecha 20 de octubre del 2011, la Comisión Interventora de la Empresa Nacional Portuaria, resuelve aprobar el Pliego de Condiciones y autorizar el inicio de la Licitación Pública LPN No.09/2011 “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 3 de Puerto Cortés, Cortés” (véase anexo 7).
- Se utilizaron los Documentos Estándar de Licitación para suministro bienes y servicios, proporcionados por la Oficina Normativa de Contratación Adquisiciones y del Estado (ONCAE).
- El Documento Base de este proyecto está conformado:
 - Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).
 - Sección II Datos de la licitación (DDL).

- Sección III Países Elegibles.
- Sección IV Formularios de la Oferta.
- Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
- Sección VIII Planos.
- Sección IX Lista de Cantidades.
- Sección X Formularios de Garantías.

- El aviso de la Licitación Pública Nacional LPN 09/2011 del proyecto denominado “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 3 de Puerto Cortés, Cortés”, fue publicado en el diario El Tiempo el día 22 de octubre del 2011, el diario La Tribuna el 24 de octubre del 2011 y en Diario Oficial La Gaceta la publicación fue solicitada el 27 de octubre del 2011, bajo factura al crédito No. 06748, (véase anexo 8).
- En el aviso de licitación se especifica la fecha de apertura, valor de las bases, financiamiento del proyecto, nombre del proyecto, lugar donde podrían adquirir los documentos de licitación y presentarían las ofertas, de igual forma el porcentaje de la garantía de mantenimiento por un 2% (véase anexo 8).
- Las Bases fueron adquiridas por los posibles oferentes a un precio de Mil Quinientos Lempiras Exactos (L1,500.00), no rembolsables.

- Compraron Bases de Licitación las siguientes empresas: (véase anexo 9)

Tabla 2 Empresas que Compraron Bases

No.	Empresas	Fecha de compra
1	INVERSIONES LOSSO, S DE R.L. DE C.V.	02-11-2011
2	CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.(CROCS).	04-11-2011
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA S.A.DE C.V. (SISTEMAS S.A.DE C.V).	04-11-2011
4	DBA/CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL (CEDE).	16-11-2011
5	NEW MARK REPRESENTACIONES S.de R.L.	Con depósito de cheque a favor de la ENP, con número de cuenta 4100004185 de BANCATLAN.
6	AGENCIAS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (HONDUTEC).	
7	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (REPRIMHSA).	
8	GMAS S.A. DE C.V.	

- El período de validez de las ofertas era de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta fue de 2% por ciento del monto de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario y debería permanecer válida por un período de 30 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, por consiguiente el período de validez de las garantías de mantenimiento de oferta fue de 150 días calendario.
- A las empresas que adquirieron Bases de licitación se les notificó mediante correo electrónico las incidencias del proceso, aclaraciones, enmiendas a las especificaciones técnicas y modificación del acto de apertura.
- Las aclaraciones a los pliegos estaban programados según la Bases de licitación 15 días antes de la presentación de la oferta, siendo la fecha límite para la presentación de las mismas el 17 de noviembre del 2011, presentando solicitud de aclaraciones en fecha 03 y 04 de noviembre del 2011, la empresa Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria S.A. de C.V. (SISTEMAS S.A. DE C.V), estando las interrogantes en tiempo y forma, dándole respuesta el Jefe de División Técnica el Ingeniero Oscar Orlando Delgado B. trasladándose dichas respuestas a la División de Servicios Generales mediante memorándum DT-422-11, el 08 de noviembre del 2011 y siendo notificadas las empresas que adquirieron bases el 16 de noviembre del 2011, asimismo en fecha 16, 18 y 25 de noviembre 2011, se recibieron solicitud de aclaraciones por las otras empresas que compraron Bases de Licitación. El 22 de noviembre 2011 mediante Memorando SGL-0045-11, la administración de la ENP emite oficialmente las respectivas respuestas las cuales fueron notificadas en fechas 28 y 29 de noviembre del 2011, a todas las empresas que adquirieron Bases de Licitación razón por la cual la administración prorrogó el tiempo de aclaraciones, concediendo un tiempo de 5 días adicionales, por lo que se emitió el **Addendum No. 1** que se refiere a la

prórroga del plazo para solicitud de aclaraciones, el cual fue publicado en el diario La Tribuna el 24 de noviembre del 2011 y se les envió vía correo electrónico el 22 de noviembre a todas las empresas que adquirieron bases. (véase anexo 10)

- El 29 de noviembre 2011 se emite el **Addendum No. 2**, firmado por Roberto A. Ordóñez Wolfovich (Presidente de la Comisión Interventora de la ENP), donde se les comunicó a las Empresas que adquirieron Bases de Licitación, que se modificó la fecha para la presentación de ofertas la que estaba programada para el día 01 de diciembre del 2011 a las 10:00 am siendo trasladada para el 09 de diciembre del 2011, a la misma hora y lugar indicados en las Bases de Licitación, **este Addendum fue notificado vía correo electrónico en fecha 30 de noviembre del 2011 a las 8:42 p.m. y nuevamente se les remitió el 01 de diciembre del 2011**, por tal razón no se encontró evidencia documental en el expediente administrativo de contratación que se haya presentado al acto de apertura de ofertas de fecha 01 de diciembre del 2011, empresas que compraron bases para este proyecto. (véase anexo 11)
- En fecha 05 de diciembre del 2011, se emite una modificación a las Especificaciones Técnicas, cambiando el contenido de la Parte 2 “Requisitos de los Bienes y Servicios” numeral 3 de las Especificaciones Técnicas, solicitadas en las Bases de Licitación documento firmado por Bruno Fontana (Técnico de la Comisión Interventora de la ENP), en lugar del ingeniero Roberto Antonio Ordóñez W., el cual fue notificado a las empresas que adquirieron bases el 07 de diciembre del 2011 vía correo electrónico. (véase anexo 12)

- El Acto de Recepción y Apertura de la licitación Pública licitación LPN No.09/2011, del proyecto denominado “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 03, de Puerto Cortés, Cortés” se realizó el 09 de diciembre del 2011, estando presentes en dicho acto, por parte de la Institución Bruno Fontana por la Comisión Interventora, ing. Oscar Delgado e ing. Fermín Boquín, por División Técnica, abg. Carolina Portillo y abg. Ana Lourdes López por la Comisión de Evaluación de Licitaciones y Cándido Aguirre en calidad de observador por la unidad de Auditora Interna, en su condición de oferentes Eduardo Navarro en representación de INVERSIONES LOSSO, S. DE R.L. DE C.V., Maria Eugenia Zepeda en representación de CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.(CROCS), Edwin Cárdenas y Aldo García en representación de NEW MARK REPRESENTACIONES, Neptaly Pineda en representación de DBA/CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL (CEDE), Lidia Flores en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA S.A.DE C.V. (SISTEMAS S.A.DE C.V)., Melvin Medrano en representación de GMAS S.A. DE C.V., dicha acta esta firmada por todos los presentes al acto, (véase anexo 13).

- **Tabla 3 de las Empresas que Presentarán Ofertas**

Nombre de la Empresa	Monto de la Oferta en Lempiras	Número de la Garantía	Institución Emisora	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en Lempiras	Vigencia de la Garantía	
					DESDE	HASTA
NEW MARK REPRESENTACIONES S. de R. L.	12,509,598.53	1-54475	MAPFRE Honduras, S. A.	260,000.00	9-12-11	6-5-12

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Nombre de la Empresa	Monto de la Oferta en Lempiras	Número de la Garantía	Institución Emisora	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en Lempiras	Vigencia de la Garantía	
					DESDE	HASTA
DBA/CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL (CEDE).	12,644,597.00	2-3780	MAPFRE Honduras, S.A.	260,000.00	9-12-11	17-5-12
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA S.A.DE C.V. (SISTEMAS S.A.DE C.V)	13,208,298.44	21-495-122482	Banco Ficohsa	298,000.00	1-12-11	29-4-12
CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.(CROCS)	10,408,576.44	21-495-122554	Banco Ficohsa	280,000.00	1-12-11	19-4-12
INVERSIONES LOSSO, S DE R.L. DE C.V.	14,975,471.56	201-510-003286	Banco LAFISE	299,509.43	9-12-11	9-1-12

- Según cuadros de Evaluación Legal la Comisión de Evaluaciones realizó el 09 de diciembre del 2011, el análisis legal de las ofertas, por lo que en fecha 12 de diciembre del 2011 mediante memorando CEL-113-2011, le comunican a Mirna Zulema Galindo (Asistente de Licitaciones) que en las ofertas presentadas por las empresas CROCS y LOSSO, las garantías de Mantenimiento de Oferta no cumplieron con la vigencia establecida en las Bases de Licitación por lo que no fueron consideradas en el análisis técnico; el 16 de diciembre del 2011, la Comisión de Evaluaciones remitió a Mirna Zulema Galindo (Asistente de Licitaciones) mediante memorándum CEL-No.115-2011, el detalle de la documentación que tenían que subsanar las empresas que participaron en la Licitación, dicho documento esta firmado por Carolina Portillo, Ana Lourdes López y Fermín Chong Wong (véase anexo 14)
- El 12 de diciembre 2011 bajo Memorando, Mirna Zulema Galindo (Asistente de Licitaciones) solicitó Dictamen Técnico remitiéndoles las copias de las ofertas de la Licitación al ingeniero Oscar Delgado B. (Jefe de División Técnica), posteriormente el 20 de diciembre del 2011, se le hizo un recordatorio para que indique si hay aclaraciones y subsanaciones en cuanto a la parte técnica, por lo que mediante Memorando DT-511-2011 de fecha 19 de diciembre del 2009 la ing. Milca Figueroa (Ingeniero de Proyectos), remite el dictamen técnico de la Licitación Pública No.09/2011 a Mirna Zulema Galindo (Asistente de Licitaciones) con el visto bueno del ingeniero Oscar Delgado (Jefe de División Técnica). (véase anexo 15)
- La Comisión Evaluadora de Licitaciones y División Técnica para realizar la evaluación técnica tomaron en consideración los factores y criterios establecidos en la sección III “Criterios de Evaluación y Calificación” de las Bases de Licitación :

Tabla No 4 Criterios de Evaluación y Calificación

No.	FACTOR	VALOR MAXIMO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN
1	Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas por División Técnica	30%	El oferente que presente las características técnicas que CUMPLAN con las especificaciones requeridas en este Documento de licitación, se le asignará una calificación de 30 puntos y a los demás se les aplicaran porcentajes menores en orden descendente.
2	Valor de la Oferta	40%	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignara una calificación de 30 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje obtenido = (Precio más Bajo/Precio Ofertado) x 40 siendo el precio ofertado aquel que se está comparando contra el más bajo.
3	Experiencia en el servicio Ofertado o trabajos similares	20%	El oferente con el mayor número de cartas de referencias se le asignará una calificación de 20 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido = (número de contratos del oferente / mayor número de contratos) x 20.
4	Capacidad financiera del oferente	10%	El porcentaje máximo se le asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se le aplicarán porcentajes menores en el orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
	TOTAL	100%	

Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que habiendo cumplido los requisitos de participación, hayan alcanzado una **calificación igual o mayor al 80%**.

- El 15 de diciembre 2011 mediante Memorando CEL114-2011 la Comisión de Licitaciones integrada por Carolina Portillo, Ana Lourdes López y Fermín Chong Wong le solicitan al licenciado Rony Ordoñez (Jefe de División de Contabilidad) un informe de análisis de la capacidad financiera de las empresas que presentaron oferta, emitiendo su informe de la siguiente manera: (véase anexo 16)

Tabla No 5 Criterios de Calificación utilizados en el Análisis Financiero

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	Puntaje por Año	
	2009	2010
Razón de efectivo	2	2
Razón de endeudamiento	1	1
Razón de margen de ventas	2	2
Total	10	

Tabla No. 6 Resumen del Análisis Financiero de las Empresas

<u>Empresas</u>	<u>Puntaje</u>
New Mark Representaciones S. de R. I.	4.13
DBA/Centro De Distribución Español (CEDE).	2.74
Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria S.A. de C.V. (SISTEMAS S.A. de C.V)	10

- Según informe técnico y de acuerdo a los cuadros comparativos de las especificaciones técnicas se mandaron a subsanar y aclarar los documentos siguiente: (véase anexo 15)

Tabla No.7 Subsanciones y Aclaraciones de los Requisitos Legales y Especificaciones Técnicas

Empresas	Documentación legal a subsanar	Aclaración de especificaciones técnicas
<u>NEW MARK</u>	<ul style="list-style-type: none"> • La constancia de la Procuraduría General de la República. • Estados Financieros de los años 2009 y 2010. • Constancia de Solvencia del Colegio de Peritos. • Lista de socios o accionista al 30 de septiembre 2011. • Cartas de Referencia de suministro y servicios iguales o similares al ofertado durante los últimos 5 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de actividades ofertadas. • Logística que utilizara para la ejecución del proyecto • Programa de trabajo. • Nombre de la persona contacto y numero telefónico de las referencias. • Numeral 12.03 últimos tres pedidos de ensayos de carga-de formación en el 100% de las defensas objeto del proyecto ya que la presentada por ellos es del 10% del tamaño.
<u>SISTEMAS</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de la Procuraduría General de la República. • Permiso de operaciones. • Informe de las auditorías de los Estados financieros del 2009- 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de actividades ofertadas. • Existencia de obligaciones pendientes o futuras.

Empresas	Documentación legal a subsanar	Aclaración de especificaciones técnicas
	<p>2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de socios o accionista al 30 de septiembre 2011. • Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). • Existencia de obligaciones pendientes. • Autorización del fabricante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toda comunicación con la ENP deberá ser por escrito no por correo electrónico. • El programa de trabajo presentado es de 150 días, aclarar sobre el comentario el la actividad numero 18. • Numeral 10.4 resistencia a la tracción en el punto de rotura de las placas de polietileno $\geq 17\text{MPa}$, ya que la ofertada 16.0 MPA (MINIMO)
<u>CEDE</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de la Procuraduría General de la República. • Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). • Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). • Autorización del fabricante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de actividades ofertadas. • Logística que utilizaría para la ejecución del proyecto. • Programa de trabajo de completo. • El inciso f) tipo circular cilíndrica ya que las ofertadas fue la cónica TCN-900H.

Empresas	Documentación legal a subsanar	Aclaración de especificaciones técnicas
----------	--------------------------------	---

<u>CROCS</u> Y <u>LOSSO</u>	<u>QUEDARÓN DESCALIFICADAS EN LA ETAPA DE ANÁLISIS LEGAL POR ERROR EN LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.</u>
--------------------------------	---

- El Dictamen Técnico de fecha 19 de diciembre del 2009 fue objeto de modificaciones mediante un adendum el que fue remitido a través del Memorándum DT-517-2011 de fecha 23 de diciembre del 2011, por la ingeniera Milca Figueroa (Ingeniero de Proyectos), a Zulema Galindo (Asistente de Licitaciones), el que se refiere a solicitar otras aclaraciones y que se elimine la aclaración del punto 12.03 (últimos tres pedidos de ensayos de carga-de formación en el 100% de las defensas objeto del proyecto ya que la presentada por ellos es del 10% del tamaño) a la empresa NEW MARK Representaciones S. de R.L. porque cumple con dicha especificación. (véase anexo 17)
- En fecha 23 de diciembre del 2011, a través del memorando CEL 117-2011 la Comisión de Evaluación integrada por Carolina Portillo, Ana Lourdes López y Fermín Chong Wong le solicitan al abogado José Luis Argueta (Jefe Asesoría Legal) que emita Dictamen Legal sobre las ofertas económicas presentadas por CEDE y NEW MARK. Mediante memorando A.L.345-2011 de fecha 28 de diciembre 2011 el abogado José Enrique Cardona Chapas (Asistente Asesor Legal) y con el visto bueno del abogado José Luis Argueta (Jefe Asesoría Legal), le remite a la Comisión de Evaluaciones el dictamen en el que concluyen que es procedente aceptar las dos ofertas económicas presentadas por DBA/Centro de Distribución Español (CEDE) y New Mark Representaciones, así mismo notificarle a DBA/Centro de Distribución

Español (CEDE), la corrección aritmética hecha, a la Comisión de Evaluación solicitó que revisará la garantía de mantenimiento de oferta para los efectos de ley; y a la empresa New Mark Representaciones S. de R.L. se requirió que aclarara sobre los aspectos de sus ofertas en el sentido que solo se solicitó la instalación de 33 defensas marinas. (véase anexo 18)

- En fecha 27 de diciembre del 2011 la Empresa Nacional Portuaria remitió a las empresas oferentes, los puntos a aclarar y subsanar, siendo notificadas las empresas el 28 y 29 de diciembre del 2011, presentando dichas aclaraciones (requisitos técnicos) y subsanaciones (requisitos legales) ante la Empresa Nacional Portuaria (ENP) el 4 y 5 enero del 2012.
- El 10 de enero del 2012 mediante memorando CEL 03-2012 la Comisión Evaluadora de Licitaciones remite al ingeniero Oscar Delgado (Jefe de División Técnica) los documentos de subsanación y aclaraciones para que elaboren el dictamen correspondiente. El 13 de enero del 2012 mediante Memorando DT-030-2012 la ingeniera Milca Figueroa (Ingeniero de Proyectos), envió el Dictamen Técnico de subsanaciones de la Licitación Pública No 09/2011, a la comisión evaluadora de licitaciones donde concluyen lo siguiente: **del análisis efectuado a las empresas Sociedad de Inversiones y Servicios de Transporte, Equipo y Maquinaria S.A.de C.V. (Sistemas S.A.de C.V) y New Mark Representaciones, S. de R.L., que cumplieron a entera cabalidad con los requisitos técnicos solicitados para la ejecución de este proyecto, sin embargo, la empresa DBA/Centro de Distribución Español (CEDE), no presentó las aclaraciones solicitadas** (véase anexo 19)
- El 10 de enero del 2012 se reunieron los miembros de la comisión evaluadora integrada por Carolina Portillo, Ana Lourdes López y Fermín Chong Wong, con el propósito de evaluar los factores y criterios correspondiente: (véase anexo 20 y 21)

Tabla No.8 de Puntajes de Evaluación Técnica

No.	DESCRIPCIÓN/EMPRESAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA S.A.DE C.V. (SISTEMAS)	DBA/CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL (CEDE)	NEW MARK REPRESENTACIONES, S. de R.L.
1	Cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la División Técnica.	30.00%	0.00%	30.00%

❖ Valor de la Oferta.

Formula utilizada es: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio Más Bajo} / \text{Precio Ofertado}) \times 40$ siendo el precio ofertado que se está comparando con el precio más bajo.

Tabla No. 9 de Comparación de Precios

Oferente	Valor ofertado	Porcentaje
DBA/Centro de Distribución Español (CEDE).	12,664,597.08	39.5%
Oferente	Valor ofertado	Porcentaje
Sociedad de Inversiones y Servicios de Transporte, Equipo y Maquinaria. (Sistemas S.A. de C.V).	13,208,298.48	37.9%
New Mark Representaciones, S de R.L.	12,509,598.53	40%

- ❖ Experiencia en el servicio ofertado y trabajos similares.

Formula utilizada: Puntaje Obtenido = (número de contratos del oferente/ mayor al número de contratos) x 20.

Tabla No. 10 Experiencia en el Servicio ofertado

Oferente	Número referencias	Porcentaje
New Mark Representaciones, S de R.L.	8	20%
DBA/Centro de Distribución Español (CEDE).	7	17.5%
Sociedad de Inversiones y Servicios de Transporte, Equipo y Maquinaria. (Sistemas S.A.de C.V).	4	10%

- ❖ Capacidad financiera del oferente:

La cual fue revisada por Departamento de División de Contabilidad (véase tabla 5)

Tabla No.11 Calificación Final de las Empresas Oferentes

FACTOR	OFERENTES		
	New Mark Representaciones	Sistemas S. de R.L.	Centro de Distribución Español (CEDE)
Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por División Técnica.	30%	30%	0%
Valor de la oferta.	40%	37.9%	39.5%
Experiencia en el servicio ofertado o trabajos similares.	20%	10%	17.5%
Capacidad financiera del oferente.	4.13%	10%	2.74%
Total	94.13%	87.90%	59.74%

- El 17 de enero del 2012 la Comisión Evaluadora remite mediante Memorando CEL-07/2012, el análisis de la Licitación Pública No. 09/2011, a la Comisión Interventora de la Empresa Nacional Portuaria, donde **Recomiendan Adjudicar** la Licitación Pública LPN No.09/2011 referente al “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 3 de Puerto Cortés, Cortés” a la sociedad mercantil denominada New Mark Representaciones S. de R.L. por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, económicos y técnicos especificados en las Bases de Licitación, por ser la mejor calificada con un puntaje de 94.13% y por ser las

más conveniente a los intereses de la Empresa Nacional Portuaria, por un monto de Doce Millones Quinientos Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho Lempiras con 53/100 (L 12,509,598.53), este documento se encuentra firmado por Carolina Portillo, Ana Lourdes López y Fermín Chong Wong. (véase anexo 21)

• **Tabla No 12. Análisis Comparativo de Presupuesto Asignado, Precio Base y Precio Adjudicado**

Presupuesto Asignado	Precio Base	Diferencia
L 24,850,000.00.	L 15,045,000.00	L 9,805,000.00

Precio Base	Precio Adjudicado	Diferencia
L 15,045,000.00	L 12,509,598.53	L 2,535,402.53

Presupuesto Asignado	Precio Adjudicado	Diferencia
L 24,850,000.00.	L 12,509,598.53	L 12,340,402.53

- La Comisión Interventora de la Empresa Nacional Portuaria en fecha 19 de enero del 2012, emite la Resolución No. RCI 01/2012, en la cual resuelve adjudicar la Licitación Pública LPN No 09/2011 referente al “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 3 de Puerto Cortés, Cortés”, a la empresa New Mark Representaciones S. de R.L., por un monto de Doce Millones Quinientos Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho Lempiras con 53/100 (L 12,509, 598.53) y calificar en segundo lugar a la

empresa Sociedad de Inversiones y Servicios de Transporte, Equipo y Maquinaria (SISTEMAS S.A.de C.V), la presente Resolución fue de ejecución inmediata y esta firmada por el ingeniero Roberto Ordoñez Wolfovich (Presidente) y General Bruno Fontana Hedman (Secretario), dicha resolución fue publicada mediante tabla de avisos de la institución en fecha 23 de enero del 2012, en esta misma fecha se les notificó personalmente la Resolución Número RCI 01-2012, en dicha notificación se hizo la salvedad a la empresa que se le adjudicó el contrato que debe rendir la garantía de cumplimiento de contrato y a las demás empresas que participaron en la licitación se les devolvió la garantía de mantenimiento de contrato. (véase anexo 22)

- La empresa New Mark Representaciones S. de R.L. presentó la siguiente documentación con la propuesta, la cual obra en el Expediente Administrativo de Contratación que esta en custodia en la Empresa Nacional Portuaria:
 - ❖ Constancia de la DEI, la cual fue emitida el 13 de octubre del 2011 y la del Representante Legal emitida el 27 de mayo del 2011. Se encuentra en el Expediente Administrativo de Contratación.
 - ❖ Constancia de Solvencia IHSS, presenta Certificación de fecha 30 de noviembre del 2011. Se encuentra en el Expediente Administrativo de Contratación.
 - ❖ Constancia de Solvencia de INFOP, emitida en fecha 29 de noviembre 2011, con número DGA-840-2011. Se encuentra en el Expediente Administrativo de Contratación.
 - ❖ Constancia de la Procuraduría General de la República del Representante Legal emitida el 21 de diciembre 2011, con número de Constancia PGR-S- 05895-05895-05895-2011 y de la Empresa emitida el 13 de octubre del 2011 con número de constancia PGR-S-05185-05185-05185-2011. Se encuentra en el Expediente Administrativo de Contratación.

- ❖ Constancia de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, emitida el 29 de noviembre del 2011. Se encuentra en el Expediente Administrativo de Contratación.
 - ❖ Certificación de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitida el 01 de marzo del 2010 con validez de tres años. Se encuentra en el Expediente Administrativo de Contratación.
 - ❖ Permiso de Operación emitido por la Alcaldía del Distrito Central, el 08 de febrero del 2012 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2012. Se encuentra en el Expediente Administrativo de Contratación.
-
- El 20 de febrero del 2012, la Empresa New Mark Representaciones S. de R.L. presenta fianza de cumplimiento de contrato emitida por MAPFRE HONDURAS S.A., con número de registro No. 55233, por la cantidad de Un Millón Ochocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Lempiras Exactos (L 1,876,440.00), equivalente al 15% del monto original del contrato, con vigencia desde el 20 de febrero del 2012 hasta el 20 de noviembre del 2012, equivalente a 240 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

 - El 20 de febrero del 2012, la Empresa Nacional Portuaria, firma contrato No. 03/2012, con la Empresa New Mark Representaciones S. de R.L., por un monto de Doce Millones Quinientos Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho Lempiras con 53/100 (L 12,509, 598.53), el cual esta firmado por la ENP José Darío Gámez Panchamé y por la empresa New Mark Representaciones S. de R.L., el señor José Abraham Lozano Vivas, (Gerente General de Ventas). (véase anexo 23)

VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Al revisar el Expediente Administrativo del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional No 09/2011 referente al “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 3 de Puerto Cortés, Cortés”, se encontraron los siguientes aspectos positivos:

1. El Expediente Administrativo estaba foliado y encuadernado.
2. El expediente estaba ordenado de manera correlativa.
3. Hubo fluidez de información.
4. El expediente administrativo esta en custodia de la División de Servicios Generales.
5. El personal se encuentra capacitado en el área de licitaciones para llevar este tipo de proyectos lo que facilitó el desarrollo de esta auditoría.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Licitación Pública No 09/2011 referente al proyecto denominado “Suministro e Instalación de Sistema de Defensas Marinas para el Muelle No. 3 de Puerto Cortés, Cortés” se concluye que la misma se desarrolló conforme a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, no obstante hubieron algunos aspectos importantes que no fueron considerados por Empresa Nacional Portuaria (ENP), para el desarrollo del referido proceso de licitación, los que se detallan a continuación:

- ❖ No se solicitó la actualización de la constancia que emite la Dirección Ejecutiva de Ingresos a la empresa, previo a la firma del contrato.

- ❖ Se notificó vía correo electrónico el cambio de fecha de apertura de ofertas, trece horas antes, de la fecha programada en el aviso de licitación, por lo que no se dio el tiempo suficiente y no se realizó con las formalidades de acuerdo a Ley.

- ❖ Las incidencias que se suscitaron dentro del proceso de licitación fueron comunicadas a través medios telemáticos.

IX. RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Empresa Nacional Portuaria:

- Para nuevos procesos de licitación, actualizar las constancias que se solicitan previo a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación Estado.

- Al modificar la fecha de apertura de ofertas, aplicar lo establecido en el Artículo 105 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- Al emitir aclaraciones, enmiendas o corregir errores, deberá hacerse con el tiempo suficiente para que los oferentes puedan preparar sus ofertas de acuerdo a lo establecido en Artículo 105 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- Con el objeto de dar cumplimiento a los Principios de Publicidad, Transparencia, Igualdad y Libre Competencia que establece la Ley de Contratación del Estado en sus Artículos 6 y 7, se recomienda dar un tiempo prudencial al emitir nuevas modificaciones a las especificaciones técnicas.

Francisca Cristina Santos Mejia
Auditor de Proyectos

Liliana Isabel Almendarez
Auditor de Proyectos

Vanessa Paola Gómez Zelaya
Supervisora de Auditoría

Marly Koritza Alarcón Well
Jefe Depto. Seguimientos de Proyectos

Jessy M. Espinal
Directora de Auditoría de Proyectos